

PROCESO ELECTORAL 2016

JUNTA ELECTORAL


En Madrid, a 3 de Mayo de 2016

Expediente nº 27-Junta Electoral
Ref: Ausencia Censo Club

A la vista de la reclamación presentada por el Club de Tenis Daimiel Azuer, y estudiadas las alegaciones recibidas en apoyo de la misma esta Junta Electoral

ACUERDA

Desestimar la misma, en base al artículo 16.1.b) del Reglamento Electoral, por no quedar acreditados los requisitos exigidos.



Fdo. D. Mariano Ruiz Ruiz
Presidente de la Junta Electoral